REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD- 200

Tame, Arauca, 20 de noviembre de 2025.

Tame - 20 Noviembre - 2025
hora: 8:40 am

Señor
ALFREDO LEIVA JIMENEZ
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S. S.A.S
NIT: 901082426-3
Ciudad.

Asunto: Convocatoria a reunión para tratar tema de actividades pendientes del Contrato No. 341 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Tame, Arauca, y en atención a la necesidad de ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2025, me permito convocarlo a una reunión para tratar este tema, con los siguientes detalles:

- **Fecha:** 21 de noviembre de 2025
- **Hora:** 8:00 a.m.
- **Lugar:** Oficinas de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Agradecemos su puntual asistencia y disponibilidad para resolver este asunto de manera oportuna

Respetuosamente

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor contrato No. 341 de 2025.

107

ACTA DE COMITE No. 02

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO:	341 de 2025
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S. S.A.S.
NIT.	901082426-3
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO LEIVA JIMENEZ
C.C:	1.018.441.104 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO:	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE REGULARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCION PARA LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).
PLAZO:	UN (1) MES
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	08 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA OTROSI No 01 DE PRORROGA:	06 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES Y CATOCE (14) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21 NOVIEMBRE DEL 2025

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Notificación de no ejecución de las actividades restantes del contrato de prestación de servicios No. 341 de 2025 cuyo objeto es **"APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE REGULARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCION PARA LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".**

2. ASISTENTES:

- **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA**, en su calidad de secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, actuando como supervisor del contrato.

- **ALFREDO LEIVA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.441.104 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, en su calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S. S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 901082426-3, actuando como contratista.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el municipio de Tame, Arauca, el día veintiún (21) de noviembre de 2025, a las 08:00 a.m., en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, se reunieron, por una parte, el señor **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA,** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, en calidad de supervisor, y por la otra, **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S. S.A.S., sociedad identificada con NIT 901082426-3**, representado legalmente por el señor **ALFREDO LEIVA JIMENEZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.104 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., en calidad de contratista.

El propósito de la reunión es informar sobre los avances de las dos fechas restantes de las jornadas que fueron aplazadas por las razones expuestas en el comité N° 01 por lo que manifestaron lo siguiente:

1. El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, José Manuel Hernández Olascuaga, inició la reunión con un saludo protocolario, y manifiesta e informa lo siguiente:

 Debido a que el riesgo persiste en la zona rural y de acuerdo a información de los lideres comunitarios nos manifiestan la recomendación de no realizar las actividades como se tenia pronostica en la prórroga del contrato.

 Por lo anterior, por mantener la seguridad e integridad de todos los funcionarios participantes de las actividades como supervisión hemos tomado la decisión de no realizar las actividades pendientes y no realiza prorroga adicional al proceso e iniciar con la liquidación del contrato únicamente con las actividades ejecutadas dejando lo pendiente como saldo a favor del municipio.

 Esperamos que sea de comprensión ya que es un tema de orden público que lamentablemente son temas que no contralamos.

2. El representante legal del contratista, ALFREDO LEIVA JIMENEZ, tomó la palabra señaló lo siguiente:

 Agradecemos la información, y estamos de acuerdo, primero la integridad y seguridad de las personas, siempre estamos dispuestos a las instrucciones por parte de la supervisión.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan iniciar con la liquidación del Contrato N° 341 del 2025 de acuerdo a las actividades ejecutadas a la fecha dejando un salvo a favor del municipio.

Se deja constancia de que las partes ratifican su compromiso e inician con la realización de los informes pertinentes para la liquidación del contrato

4. COMPROMISOS:

1. La unidad ejecutora se compromete a iniciar con el tramite de liquidación del contrato.

2. En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan formalizar el inicio de liquidación del contrato de prestación de servicios N° 341 de 2025

5. DECISIONES TOMADAS

Se aprueba dejar como saldo a favor del municipio e iniciar con el trámite de liquidación del contrato N° 341 del 2025 a partir de la fecha de suscripción de la siguiente acta.

Para constancia de la presente Acta se firma en el municipio de Tame, Arauca a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2025, por quienes en ella intervinieron, de acuerdo con las obligaciones y funciones designadas.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor.

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S. S.A.S.,
NIT 901082426-3
R/L ALFREDO LEIVA JIMENEZ
CC. 1.018.441.104 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
Contratista.